



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0328 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica **23 JUN. 2010**

Visto, el Oficio N° 405-2010-GORE-ICA-DRTPE de fecha 17 de junio del presente año y el Memorando N° 706-2010-GRPPAT/SGPRE, de fecha 03 de junio del 2010, y demás documentos que forman parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Artículo 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

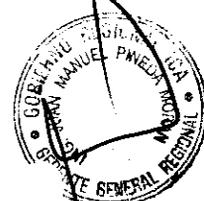
Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 22 de Julio del 2001 y Resolución Directoral N° 028-2001-EF/76.01 indican que las transferencias de recursos destinados a los Gastos de refrigerio y movilidad o denominación similar deberán ser ejecutados en el Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, modalidad de aplicación 60 Transferencias al CAFAE, Específica 40 Subvenciones Sociales;

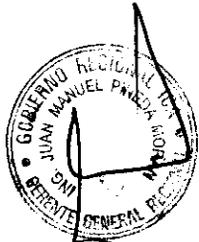
Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del documento del visto informa que existe la cantidad de **ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,000.00)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos que se realice su transferencia al SUB CAFAE; para el pago de Incentivos Laborales del personal de su Institución, correspondiente al mes de **Junio** del año en curso según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES
META 0010	3.500,00
META 0011	7.500,00
TOTAL	11.000,00

Que, contando con el Calendario de Compromisos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales pudiendo efectuar el Pago de los





Incentivos Laborales en el citado mes, contando con disponibilidad para su atención;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-.2006-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS (S/. 11,000.00) correspondiente al mes de Junio del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Meta 0010 y 0011 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer y Cuarto Considerando de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0010 Gestión Administrativa y Meta 0011 Prestaciones Laborales y Promoción de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
G.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

Ica, 02 de Julio del 2010
Of. Circular N° 1042-2010-GORE-ICA-UAD
Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.P.R.

N° 0328 - 2010 de fecha 23-06-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)